



OFICIO: AUTL/136233/22.
REFERENCIA: 2022-811.
CLAVE CATASTRAL: 122-019-037.

Chihuahua, Chih. 02 de Junio de 2022.

ING. ARACELI SALAS LUEVANO.
R.D.R.O. 953.
PRESENTE.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **PRIMERA EXTENSIÓN DE PERMISO TEMPORAL** para CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA (con superficies de: 204.18 m² en área de sótano, 554.56 m² en planta baja y 742.83 m² en planta alta) en un predio propiedad de OVIEDO BACA SOTO ubicada en AVENIDA UNIVERSIDAD # 900 en la COLONIA SANTO NIÑO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar nuevamente el plano A-01 (en original y copia), ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional; junto con la Licencia Temporal.
- 2.- Presentar oficio de autorización y plano validado por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
- 3.- Presentar copia del contrato de JMÁS.
- 4.- Presentar proyecto sellado por JMÁS, en original y copia.


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ADN/SJH/LHRB/MGAL.

ATENTAMENTE
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología